



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 48, fecha: jueves, 07 de Marzo de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES

APROBACIÓN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE DEDICACIÓN PARCIAL A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

804

Acuerdo del Pleno Extraordinario de fecha 29 de Febrero de 2024 del Ayuntamiento de Yunquera de Henares por la que se aprueba expediente de reconocimiento de dedicación parcial a Miembros de la Corporación Municipal, de cuyo tenor literal es el siguiente:

“Expediente n.º: 100/2024

Informe-Propuesta de Secretaría

Procedimiento: Reconocimiento de Dedicación Parcial a Miembros de la Corporación

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En relación con el expediente n.º 100/2024 y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 26/01/2024, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 26/01/2024, por parte de la Concejalía delegada de personal presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para el reconocimiento de la dedicación parcial de 4 de los



miembros de esta Corporación Local, iniciando el correspondiente expediente.

SEGUNDO. Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	26/01/2024	
Informe Jurídico	26/01/2024	
Memoria-Propuesta de Alcaldía	26/01/2024	

LEGISLACIÓN APLICABLE

PRIMERO. La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Disposición adicional vigésima séptima de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
- El artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
- La Orden de 12 de marzo de 1986 sobre Alta y Cotización al Régimen General de la Seguridad Social de los miembros de Corporaciones Locales con Dedicación Exclusiva.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, en base al Informe Jurídico obrante en el expediente, se considera que la siguiente propuesta de resolución se adecua a la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; y a estos efectos, se emite este,

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Designar en régimen de dedicación parcial (25%) a los siguientes miembros que se detallan:

- D. Carlos González Hurtado: 2º Teniente-Alcalde y dirección y gestión de las áreas de obras públicas, caminos vecinales, accesibilidad y movilidad, festejos, agricultura y medio ambiente.
- Dña María Antón Rodríguez: 3º Teniente-Alcalde y dirección y gestión de las áreas de infancia y juventud, educación, cultura, biblioteca municipal y centro cultural " Miguel de Cervantes".
- D. Ismael Leoncio Isidro: Concejale Delegado con dirección y gestión de las áreas de deportes, pabellón polideportivo, comunicación, nuevas tecnologías y promoción institucional.
- Dña. María Isabel Santiago Sañudo: Concejale Delegada con dirección y gestión de las áreas de promoción de la mujer, igualdad, transportes,



bienestar social e integración, cementerio y tanatorio (compartida).

SEGUNDO.- Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- D. Carlos González Hurtado percibirá una retribución anual bruta de 9.240,00 euros.
- Dña María Antón Rodríguez percibirá una cantidad anual bruta de 9.240,00 euros.
- D. Ismael Leoncio Isidro: percibirá una cantidad anual bruta de 9.240,00 euros
- Dña M.ª Isabel Santiago Sañudo: percibirá una cantidad anual bruta de 9.240,00 euros.

TERCERO.- Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.yunqueradehenares.com>]

CUARTO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

En Yunquera de Henares, a 4 de marzo de 2024. Documento firmado por el Alcalde, Lucas Castillo Rodríguez.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de reconocimiento de dedicación exclusiva Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal, lo que se publica a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Yunquera de Henares, a 4 de marzo de 2024. El Alcalde, Lucas Castillo Rodríguez.